

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

2. Asuntos de trámite y urgentes

2.2. Vicerrectorado de Profesorado

2.2.17. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios dentro del Programa de becas “Salvador de Madariaga”, de la profesora titular de universidad D^a Susana Sueiro Seoane de la Facultad de Geografía e Historia, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2017, en el Institute of Latin American Studies de la Columbia University on the City of New York. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a uno de marzo de dos mil diecisiete.